

SANTIAGO, 15 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

- a) La solicitud de la Empresa "FUMIGACIONES AÉREAS RAFAEL REYES LTDA.", RUT 77.383.590-K, para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 1 y 3 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento, aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 514.
- c) La aceptación, por parte del Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 1 Revisión 0 de fecha 20 Julio de 2016.
- d) La Inspección efectuada a los siguientes documentos presentados:
  - Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo San Rafael, Los Andes – Chile, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
  - Lista de Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Personal Técnico que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Lista de Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas, indicados en su MPM.
- e) Con fecha 30 de 08 del 2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Renov. Certif. C. Reparación Repair Center Recertif 09/16", Factura no afecta o Exenta electrónica N° 129.843.
- f) La Empresa "FUMIGACIONES AÉREAS RAFAEL REYES LTDA.", cumple con los requisitos Técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de Certificado al Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- g) Con fecha 05 de Agosto de 2016, se otorgó el correspondiente Certificado DAN 145 como CMA. N° 514.
- h) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre de 2009.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Empresa "FUMIGACIONES AÉREAS RAFAEL REYES LTDA.", para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento (CMA) DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 1 y 3 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
2. Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, CMA. N° 406.
3. Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670, de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

  
CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL  
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA N°514
  - 2.- DGAC.-DSG.-OF.C.P.(Inf.)
  - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL.
  - 4.- D.S.O. (Inf.)
  - 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
  - 6.- OF. TRANSPARENCIA.
  - 7.- SDAE. (Registratura)
  - 8.- SDAE.CARPETA DE C.A N°514
- Expediente N° N/A  
JVE/Iss.